

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

SAN ISIDRO - LIMA – LIMA

01/2025

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES CARGO: PRESIDENTE

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

La Junta Nacional de Justicia, de acuerdo a la Constitución, a su Ley Orgánica (Ley 30916) y demás leyes de la materia, tiene como funciones: i) Nombrar, previo concurso público de méritos, a los jueces y fiscales en todos los niveles a nivel nacional, así como a los jefes de la ONPE, del RENIEC, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público; ii) Ratificar a jueces y fiscales cada 7 años; iii) Realizar la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales cada 3 años y 6 meses; y iv) Aplicar la sanción de destitución, previo proceso disciplinario, a los jueces o fiscales de los distintos niveles que hayan incurrido en falta muy grave merecedora de la misma, así como a los jefes de la ONPE, del RENIEC, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público

(fuente: ley organica jnj)

1.2 Finalidad y Principios.

Principios de la Junta Nacional de Justicia

Son principios rectores de la Junta Nacional de Justicia y de la Comisión Especial, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho, los siguientes:

a. Principio de igualdad y no discriminación. Está proscrita la discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier índole.

b. Principio de legalidad. Por el cual deben actuar con respeto a la Constitución, a la ley y al derecho.

c. Principio de mérito. El acceso a los cargos previstos en la presente ley, así como la permanencia en ellos, se fundamenta en la aptitud, conocimientos, idoneidad moral, capacidad y desempeño idóneo en el ejercicio de las funciones.

d. Principio de imparcialidad. El ejercicio de las funciones previstas por la presente ley, debe sustentarse en parámetros objetivos, en el marco de la Constitución y las demás normas que integran el ordenamiento jurídico.

e. Principio de probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o interpósita persona.

f. Principio de transparencia. Toda información que genere, produzca o custodie la Junta Nacional de Justicia, la Comisión Especial, la Secretaría Técnica Especializada tiene carácter público y es accesible al conocimiento de toda persona natural o jurídica, salvo las excepciones establecidas por ley.

g. Principio de publicidad. Todas las actividades y disposiciones de los órganos comprendidos en la presente ley se difunden a través de las páginas web institucionales respectivas, así como la utilización de tecnologías de la información con la finalidad de lograr la mayor accesibilidad posible.

h. Principio de participación ciudadana. Se promueven las diferentes formas de participación de la ciudadanía en todos los procedimientos previstos en la presente ley, con la finalidad de contribuir al bien común o interés general de la sociedad.

i. Principio del debido procedimiento. En el ejercicio de las competencias reguladas por la presente ley, se respetan los derechos y garantías del debido procedimiento.

j. Principio de verdad material. Por la cual se podrá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual puede recabar información que considere necesaria para verificar o desvirtuar la verdad documental que se le hubiere presentado.

k. Principio de eficiencia. Las autoridades tenderán al logro de los objetivos para los que han sido creados, optimizando los recursos que para tal fin se le han asignado.

(FUENTE: LEY ORGANICA JNJ)

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

EN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO: (DSN)

LOGROS ALCANZADOS

1. EN EL PERIODO EN ANÁLISIS SE LLEVARON A CABO LAS ETAPAS DE ESTUDIO DE CASO Y ENTREVISTA PERSONAL DE LAS CONVOCATORIAS N° 002, 003, 004 Y 005 2022-SN/JNJ, CULMINÁNDOSE LAS MISMAS EN SEPTIEMBRE DEL 2024.

ASIMISMO, SE PUBLICARON 06 CONVOCATORIAS PARA CUBRIR 490 PLAZAS VACANTES DE JUECES Y FISCALES (CONVOCATORIAS N° 001, 002, 003, 004, 005 Y 006-2024-SN/JNJ), CON UNA PARTICIPACIÓN DE 3301 POSTULANTES INSCRITOS.

AL 31.12.2024, SE PROYECTA EL NOMBRAMIENTO DE UN TOTAL DE 413 MAGISTRADOS (VOTACIÓN ORDINARIA Y VOTACIÓN DE CANDIDATOS EN RESERVA) QUE CORRESPONDEN A:

¿122 A JUECES SUPERIORES, JUECES ESPECIALIZADOS Y JUECES DE PAZ LETRADOS;

¿291 A FISCALES ADJUNTOS SUPREMOS, FISCALES SUPERIORES, FISCALES ADJUNTOS SUPERIORES, FISCALES PROVINCIALES Y FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES.

2. DE OTRO LADO, A FIN DE HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE TIEMPO Y RECURSOS, SE MODIFICARON LOS REGLAMENTOS DE CONCURSOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES DE ASCENSO Y DE ACCESO ABIERTO (RESOLUCIONES N° 900 Y 901-2024-JNJ, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 01 DE JUNIO DEL 2024), REFORMULÁNDOSE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE APTITUD, ACORTANDO LA CARGA LABORAL Y LA DURACIÓN DE LOS CONCURSOS EN APROXIMADAMENTE 3 MESES; ASIMISMO, SE ESTABLECIÓ QUE LAS ENTREVISTAS PERSONALES DE LOS POSTULANTES AL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, SE EFECTÚEN EN DOS COMISIONES DE ENTREVISTAS, LO QUE TAMBIÉN HA PERMITIDO REDUCIR A LA MITAD LA DURACIÓN DE ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

3. ASIMISMO, SE DIERON POR CONCLUIDAS LAS CONVOCATORIAS 002, 003, 004, 005 Y 006-2018-SN/CNM (RESOLUCIONES N° 438 Y 439-2024-JNJ PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 11.04.2024), QUE AUN MANTENÍAN A 127 ABOGADOS EN CALIDAD DE POSTULANTES, NO OBSTANTE, LAS PLAZAS A LAS QUE POSTULARON EN EL AÑO 2018 NO SE ENCONTRABAN VACANTES Y/O PRESUPUESTADAS, DÁNDOSELES LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIRSE EN UN NUEVO CONCURSO DE SELECCIÓN SIN EFECTUAR EL PAGO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN.

EN EVALUACION Y RATIFICACION

DURANTE EL AÑO 2024, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN SE HA LOGRADO LO SIGUIENTE:

1.CONVOCATORIA N° 001-2023-RATIFICACION/JNJ

SE CONTINUÓ CON EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA N° 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ, QUE SE INICIÓ EL AÑO 2023, QUE INICIALMENTE COMPRENDIÓ A 300 MAGISTRADOS (81 JUECES Y 219 FISCALES), HABIÉNDOSE EXCLUIDO A 17 MAGISTRADOS POR MOTIVOS DE SALUD, FALLECIMIENTO, ASCENSO Y RENUNCIA; Y 03 PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS, POR LO QUE FINALMENTE EL PROCEDIMIENTO SE HA VENIDO DESARROLLANDO CON 72 JUECES Y 208 FISCALES. LOS ASPECTOS DE EVALUACIÓN SON LA CONDUCTA E IDONEIDAD. LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO EN ESTA CONVOCATORIA SON LAS SIGUIENTES:

A.ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CIUDADANOS, ASÍ COMO LA PRESENTADA POR CADA JUEZ, JUEZA O FISCAL.

B.LA DER ELABORÓ LOS PROYECTOS DE INFORMES INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN Y SUS RESPECTIVAS CONCLUSIONES EN RELACIÓN DE LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN. ESOS DOCUMENTOS FUERON ANALIZADOS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN Y APROBADOS, SE ELEVÓ AL PLENO DE LA JNJ, PARA SU CONOCIMIENTO, CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA SE PUSO A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL PLENO DE LA JNJ LOS EXPEDIENTES VIRTUALES E INFORMES EMITIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS. EN LA ETAPA DE DECISIÓN FINAL, SE REALIZA EL ANÁLISIS DEL MIEMBRO PONENTE DE CADA PROCEDIMIENTO, QUIEN DIO CUENTA AL PLENO DE LA JNJ PARA LA CORRESPONDIENTE DECISIÓN.

C.DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN, ORIENTADOS A LA MIGRACIÓN AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

D.SE REALIZÓ LAS VISTAS PÚBLICAS: UNA JUEZA SUPREMA Y ASÍ COMO DE LOS DEMÁS JUECES, JUEZAS Y FISCALES DE LOS DEMÁS NIVELES QUE PREVIAMENTE LO SOLICITARON EN SU ESCRITO DE OBSERVACIONES, PARA QUE PUEDAN SUSTENTAR DE FORMA ORAL SUS OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN SOBRE SU CONDUCTA E IDONEIDAD APROBADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN.

EL PLENO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA A LA FECHA HA EMITIDO DECISIÓN RESPECTO DE 203 PROCEDIMIENTOS CON EL SIGUIENTE RESULTADO: 51 JUECES RATIFICADOS, 147 FISCALES RATIFICADOS Y 5 FISCALES NO RATIFICADOS (NO FIRMES).

2.CONVOCATORIA N° 001-2024-RATIFICACION/JNJ

EL 05 DE MARZO DE 2024, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA N° 001-2024-RATIFICACIÓN/JNJ, EN LA CUAL FUERON COMPRENDIDOS A EVALUACIÓN EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) Y LA JEFA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC). LOS ASPECTOS EVALUADOS FUERON LA GESTIÓN Y LABOR DESARROLLADA DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS. LA DER ELABORÓ LOS PROYECTOS DE INFORMES DE EVALUACIÓN, APROBADO POR LA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN, REMITIDOS AL PLENO DE LA JNJ, QUE TOMÓ CONOCIMIENTOS DE LOS MISMOS, SE PUSO A SU DISPOSICIÓN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS E INFORMES EMITIDOS.

LA INDICADA CONVOCATORIA CONCLUYÓ CON LA RENOVACIÓN POR UN PERIODO DE 4 AÑOS EN EL CARGO DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS.

3.CONVOCATORIA REINICIO I - 2024-JNJ

EL 24 DE MAYO DE 2024, SE PUBLICÓ EL REINICIO 2024-JNJ DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN SUSPENDIDOS EN JULIO DE 2018, POR MANDATO DE LA LEY 30833. LOS ASPECTOS A EVALUAR SON LA CONDUCTA E IDONEIDAD. SE COMPRENDIÓ INICIALMENTE A 29 MAGISTRADOS (14 JUECES Y 15 FISCALES), HABIÉNDOSE SUSPENDIDO 01 PROCEDIMIENTO, QUEDANDO EN TRÁMITE LOS PROCEDIMIENTOS DE 13 JUECES Y 15 FISCALES (28), ESTANDO EN ETAPA DE DECISIÓN FINAL.

EL PLENO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA A LA FECHA HA EMITIDO DECISIÓN FINAL RESPECTO DE 7 PROCEDIMIENTOS CON EL SIGUIENTE RESULTADO: 3 JUECES RATIFICADOS Y 4 FISCALES RATIFICADOS.

4.CONVOCATORIA N° 002-2024-RATIFICACION/JNJ

EL 01 DE JULIO DE 2024, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA N° 002-2024-RATIFICACIÓN/JNJ, COMPRENDIENDO EN EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN A 200 MAGISTRADOS (67 JUECES Y 133 FISCALES), HABIÉNDOSE EXCLUIDO A 02 MAGISTRADOS, SE ENCUENTRA EN DESARROLLO, QUEDANDO EN TRÁMITE LOS PROCEDIMIENTOS DE 67 JUECES Y 131 FISCALES. LOS ASPECTOS A EVALUAR SON LA CONDUCTA E IDONEIDAD.

CON FECHA 10.10.2024, HA PUBLICADO EN EL B.O.M DE LA JNJ, LA AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA REFERIDA CONVOCATORIA.

5.CONVOCATORIA REINICIO II - 2024-JNJ

SE LEVANTÓ LA SUSPENSIÓN DE 6 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS (3 JUECES Y 3 FISCALES) COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA N° 002-2018-RATIFICACIÓN/CNM, DE CASOS SUSPENDIDOS POR LA LEY 30833, CONFORME AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN DE JUECES Y JUEZAS DEL PODER JUDICIAL Y FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 447-2023-JNJ (OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, FINAL Y TRANSITORIA) AL NO REGISTRAR PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN. SE EXCLUYÓ 1 PROCEDIMIENTO DEL REINICIO POR ASCENSO. 5 PROCEDIMIENTOS CONTINÚAN CON SU TRÁMITE, ENCONTRÁNDOSE EN LA FASE FINAL DE TOMA DE DECISIÓN.

EN EVALUACION PARCIAL DEL DESEMPEÑO

DURANTE EL AÑO 2024, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO DE JUECES Y FISCALES, SE HAN LLEVADO A CABO TRES CONVOCATORIAS:

1. CONVOCATORIA N.º 001-2024-EVAPD/JNJ

ESTA CONVOCATORIA CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE, ABARCANDO A 114 MAGISTRADOS CONVOCADOS, DE LOS CUALES 5 FUERON EXCLUIDOS POR RAZONES DE SALUD. FINALMENTE, SE EVALUARON A 109 MAGISTRADOS: 70 JUECES Y 39 FISCALES. LA EVALUACIÓN CONSIDERÓ CUATRO FACTORES:

¿OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

¿INTEGRIDAD.

¿COMPETENCIAS VINCULADAS A LA LABOR JUDICIAL Y/O FISCAL.

¿GESTIÓN DE DESPACHO.

LA DER ELABORÓ 109 INFORMES INDIVIDUALES CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, QUE FUERON APROBADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, Y POSTERIORMENTE ELEVADOS Y APROBADOS POR EL PLENO DE LA JNJ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 138-2024-PLENO-JNJ DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, NOTIFICÁNDOSE A LOS MAGISTRADOS, Y CULMINANDO DE ESTA MANERA CON LA PRIMERA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN PARCIAL DEL AÑO. ASIMISMO, SE REALIZÓ LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

2. CONVOCATORIA N.º 002-2024-EVAPD/JNJ

ACTUALMENTE, ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y COMPRENDIÓ A 41 MAGISTRADOS: 27 JUECES Y 14 FISCALES, DE LOS CUALES 1 FUE EXCLUIDO POR RAZONES DE ASCENSO. LOS FACTORES EVALUADOS EN ESTA CONVOCATORIA FUERON:

¿OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

¿INTEGRIDAD.

¿COMPETENCIAS VINCULADAS A LA LABOR JUDICIAL Y/O FISCAL.

ACTUALMENTE, EL PLENO DE LA JNJ, ESTÁ REVISANDO LOS CUARENTA (40) INFORMES INDIVIDUALES ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN (DER) Y APROBADOS PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO.

3. CONVOCATORIA N.º 003-2024-EVAPD/JNJ

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDIÓ A 549 MAGISTRADOS. HASTA LA FECHA, SE HAN EXCLUIDO 15 MAGISTRADOS DEBIDO A RAZONES DE SALUD, ASCENSOS, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y RENUNCIAS. ACTUALMENTE, LA DER SE ENCUENTRA ELABORADO LOS PROYECTOS DE INFORMES QUE EVALÚAN LAS COMPETENCIAS VINCULADAS A LA LABOR JUDICIAL Y/O FISCAL DE 534 MAGISTRADOS: 275 JUECES Y 259 FISCALES. SE PREVÉ QUE ESTA CONVOCATORIA CONCLUYA EN JULIO DE 2025, TRAS COMPLETAR LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES "OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE" E "INTEGRIDAD".

EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA (JNJ), EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO SE DESARROLLÓ SOBRE LA BASE DE ASPECTOS VINCULADOS A LA IDONEIDAD PARA EL EJERCICIO DEL CARGO, CON EL OBJETO DE CONOCER: A) EL GRADO DE DESARROLLO DE CIERTAS COMPETENCIAS VINCULADAS A SU LABOR JUDICIAL O FISCAL, B) SU COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD, Y C) SU CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS. TODO ELLO CON EL FIN DE PREVER LAS ACCIONES DE FORMACIÓN QUE FUESEN NECESARIAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS Y LAS CONVOCADOS/AS.

CON RELACIÓN AL GRADO DE DESARROLLO DE CIERTAS COMPETENCIAS VINCULADAS A SU LABOR JUDICIAL O FISCAL, SE HAN DESTACADO, DE CONFORMIDAD AL CONTEXTO DESAFIANTE, LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS: A) DIGITALES-TECNOLÓGICAS, B) DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO, C) DE MANEJO DE ESTRÉS Y D) TRABAJO EN EQUIPO, YA QUE PARA EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO, LA EVALUACIÓN PARCIAL DEL DESEMPEÑO, AL SER UN INSTRUMENTO TRANSFORMADOR, TIENE COMO FIN PRINCIPAL MEJORAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PROMOViendo UNA JUSTICIA CONFIABLE, EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE, IDÓNEA Y LIBRE DE CORRUPCIÓN. POR OTRO LADO, PARA LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES TIENE COMO FIN EL MANTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y CUALIDADES QUE GARANTICEN EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JUDICIALES Y FISCALES.

EN LO REFERIDO A SU COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD, EN TANTO SE TRATA DE UNA EVALUACIÓN FORMATIVA, PRETENDE SER UN APOORTE PARA LA PROFUNDIZACIÓN DE LA COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA DE ACCIONES ÍNTEGRAS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JUDICIALES Y FISCALES. ASÍ, LA EVALUACIÓN DEL FACTOR "INTEGRIDAD" PERMITE BRINDAR RETROALIMENTACIÓN Y SUGERENCIAS A LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES CON EL FIN DE AFIANZAR SUS CAPACIDADES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN OPORTUNA DE RIESGOS Y PROBLEMAS ÉTICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. A PARTIR DE ESTÁNDARES ÉTICOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, PRESENTES EN DOCUMENTOS Y CÓDIGOS REFERIDOS A LA INTEGRIDAD EN LAS FUNCIONES JUDICIALES Y FISCALES, EVALUANDO LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: A) CORRECCIÓN, B) IMPARCIALIDAD, C) INDEPENDENCIA, D) TRANSPARENCIA Y E) TRATO RESPETUOSO.

CON RELACIÓN A LA CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS, EXPRESAN LA AGENDA GLOBAL QUE BUSCA ABORDAR LOS DESAFÍOS MÁS CRÍTICOS PARA LA HUMANIDAD. EN LÍNEA CON LA MISIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA DE FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ, LA COMPRENSIÓN Y COMPROMISO CON LOS ODS SON VITALES PARA FORJAR UN SISTEMA DE JUDICIAL QUE PROMUEVA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO EN LA SOCIEDAD. POR ELLO, ES FUNDAMENTAL QUE DESDE LA JNJ NOS ALINEEMOS A ESTOS OBJETIVOS PARA CONTRIBUIR, TRABAJAR ACTIVAMENTE Y FOMENTAR ACCIONES QUE LOS IMPULSEN, ESTO NO SOLO ES COHERENTE CON LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, SINO QUE TAMBIÉN CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y AL ACCESO EQUITATIVO A LA JUSTICIA. EN LAS CONVOCATORIAS DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, FUERON EVALUADOS DOS ODS: EL ODS 16 SOBRE LA PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, Y EL ODS 5 SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO. LA EVALUACIÓN DE ESTAS COMPETENCIAS REPRESENTÓ UNA OPORTUNIDAD PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE MEJORA Y APLICAR MEDIDAS QUE AYUDEN A FORTALECER NUESTRO ROL COMO AGENTES DE CAMBIO QUE TIENEN EL PODER DE INFLUIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y EQUITATIVA.

EN LÍNEAS GENERALES, LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES ANALIZADOS, PERMITIERON IDENTIFICAR LOS LOGROS OBTENIDOS, LOS APORTES CONSEGUIDOS, LAS COMPETENCIAS ALCANZADAS, LAS POTENCIALIDADES, LAS LIMITACIONES Y DEBILIDADES DE LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA N.º 001-2024-EVAPD/JNJ Y N.º 002-2024-EVAPD/JNJ, CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS RECOMENDACIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DEL FUNCIONARIO EVALUADO.

DE IGUAL FORMA, SE DETALLA QUE COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL, PREVIAMENTE A LAS PUBLICACIONES DE LAS CONVOCATORIAS, SE SOSTUVIERON DIVERSAS REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA Y JUNTA DE FISCALES SUPERIORES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PONENCIAS EN LOS DIVERSOS DISTRITOS JUDICIALES Y FISCALES CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO A LOS MAGISTRADOS CONVOCADOS EN LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS.

ASIMISMO, SE REALIZARON COORDINACIONES Y GESTIONES CON LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA LAS ADECUACIONES DE CADA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, CONSIDERANDO LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DISTRITOS JUDICIALES Y FISCALES.

EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

En el año 2024, se gestionaron 1594 expedientes, entre denuncias, investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios.

1.En el caso de denuncias, en el año 2024 se generaron 1460 expedientes nuevos, de los cuales se lograron concluir 980, manteniéndose en trámite 520 denuncias para el 2025; al mismo tiempo se logró concluir 9 del año 2020, 18 del 2021, 60 del 2022 y 680 del año 2023, habiéndose en total logrado dar atención a 1747 denuncias recibidas de la ciudadanía.

2.En cuanto a las investigaciones preliminares, en el año 2024, se inició un total de 44 expedientes de los cuales, se concluyeron 11; asimismo, se concluyó 1 del año 2020, 4 del año 2021, 9 del 2022 y 43 del año 2023, habiéndose concluido 68 expedientes de investigaciones preliminares.

3.Respecto a los procedimientos disciplinarios, en el año 2024 se iniciaron 90 expedientes, habiendo concluido 2, adicionalmente, se ha emitido decisión final en 5 expedientes del 2020, 4 del 2021, 31 del 2022 y 85 del 2023, habiéndose en total emitido pronunciamiento en 127 procedimientos disciplinarios; mientras que, por otro lado, se ha emitido decisión respecto de recursos de reconsideración en 25 expedientes.

EN EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS (ARIF)

OTRA DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA ES LA DE EXTENDER A LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES DE TODOS LOS NIVELES EL TÍTULO OFICIAL QUE LOS ACREDITA COMO TALES, SEA POR MOTIVO DE NOMBRAMIENTO, TRASLADO A UNA NUEVA PLAZA, PERMUTA, MODIFICACIÓN DE LA PLAZA ORIGINARIA, ENTRE OTROS. ASIMISMO, LE CORRESPONDE CANCELAR LOS TÍTULOS EMITIDOS, CUANDO CORRESPONDA, LO CUAL PUEDE OCURRIR POR MOTIVO DE CESE, RENUNCIA, FALLECIMIENTO, ENTRE OTROS. EN EL EJERCICIO 2024, SE EXPIDIERON UN TOTAL DE 345 TÍTULOS Y SE CANCELARON 121.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	0324
----------------------	------

Nombre de la entidad:	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	DE LA HAZA BARRANTES ANTONIO HUMBERTO		
Cargo del titular	PRESIDENTE		
Fecha de inicio de gestión:	06/01/2024	N° Documento de Nombramiento o designación	Resolución N.° 015-2024-JNJ
Fecha de cese de gestión:(*)	05/01/2025	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	Resolución N.° 015-2024-JNJ
Fecha de inicio del periodo reportado:	06/01/2024	Fecha de fin del periodo reportado:	05/01/2025
Fecha de Generación (**):	13/01/2025 05:08:41 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	DNI - 06106525	SIFUENTES DEL MAR RAFAEL NICOLAS	01/08/2018	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

NOMBRAR, EVALUAR, RATIFICAR Y SANCIONAR A JUECES, FISCALES, AUTORIDADES NACIONALES DE CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EL PODER JUDICIAL, Y A LOS JEFES DE LA ONPE Y EL RENIEC; CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA; A TRAVÉS DE PROCESOS JUSTOS Y TRANSPARENTES QUE PERMITAN CONTAR CON PROFESIONALES PROBOS, IDÓNEOS Y COMPETENTES.
(FUENTE: PEI 2021-2027 AMPLIADO)

Visión

DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, EN SU PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2027, ORIENTARÁ SU ACCIONAR PARA CONSOLIDARSE COMO UNA INSTITUCIÓN FIRME QUE APLICA CON LA MÁS PLENA INDEPENDENCIA PROCESOS JUSTOS, TRANSPARENTES Y EFICACES ORIENTADOS A INCREMENTAR LA TITULARIDAD DE JUECES Y FISCALES, ASEGURAR LA PERMANENCIA DE LOS MÁS IDÓNEOS Y PROBOS, ASÍ COMO NOMBRAR OPORTUNAMENTE A LAS JEFATURAS NACIONALES DE LAS ANC DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO Y A SUS RESPECTIVOS JUECES Y FISCALES DE CONTROL, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. POR OTRO LADO, SE BUSCA NOMBRAR OPORTUNAMENTE A LOS MEJORES PROFESIONALES QUE PUEDAN OCUPAR LA JEFATURA DE LA ONPE Y LA JEFATURA DEL RENIEC Y SEPARARLOS SI INCUMPLEN SUS FUNCIONES, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS RETOS INSTITUCIONALES SE SEGUIRÁN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE POLÍTICA.
(PEI 2021-2027 AMPLIADO)

Valores

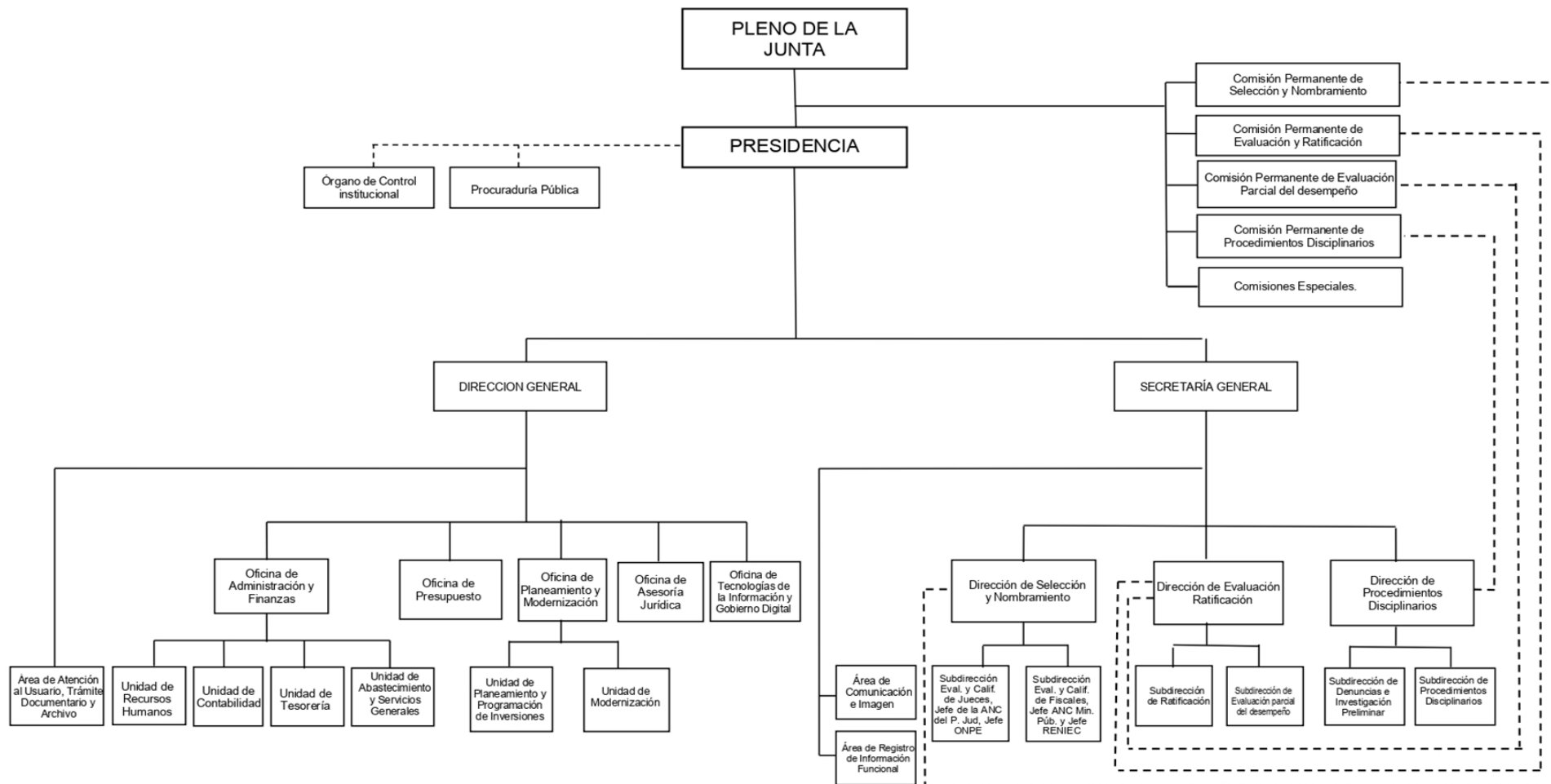
- EXCELENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN
 - HONESTIDAD, INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA
 - LIDERAZGO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 - COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO
- (FUENTE: PEI 2021-2027 AMPLIADO)

Organigrama

EL ORGANIGRAMA REPRESENTA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD
(FUENTE: ROF INSTITUCIONAL)



Junta Nacional de Justicia



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

EN SELECCION Y NOMBRAMIENTO:

EL INICIO DE LAS CONVOCATORIAS DEL AÑO 2024 SE ENCONTRABA PREVISTO PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2024. NO OBSTANTE, RECIÉN EN EL MES DE MAYO SE PUDO CONTAR CON LA INFORMACIÓN COMPLETA DE PLAZAS VACANTES, CON EL RESPECTIVO INFORME FAVORABLE TANTO DEL PODER JUDICIAL COMO DEL MINISTERIO PÚBLICO, POR LO QUE LAS CONVOCATORIAS FUERON PUBLICADAS EN JUNIO DEL 2024.

CABE SEÑALAR QUE LAS PLAZAS INFORMADAS POR EL PODER JUDICIAL HAN SIDO LAS PRODUCIDAS POR CESES, RENUNCIAS O FALLECIMIENTO DE TITULARES.

EN EVALUACION Y RATIFICACIÓN

1.FALTA DE PERSONAL SUFICIENTE:

LIMITACIONES EN LA CANTIDAD DE PERSONAL SUFICIENTE (PROFESIONAL Y TÉCNICO) PARA EL APOYO EN LAS LABORES DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEBIDO A LA META DE MAGISTRADOS PARA EVALUAR.

2.LIMITACIONES FÍSICAS:

ESPACIO FÍSICO INSUFICIENTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN.

3.LIMITACIONES EN LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN OPORTUNA Y SUFICIENTE POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PODER JUDICIAL PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN DE JUECES Y FISCALES.

4.LIMITACIONES PARA CONTAR CON ESPECIALISTAS

DIFICULTAD PARA CONSEGUIR ESPECIALISTAS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ASPECTO IDONEIDAD, RUBROS DE CALIDAD DE DECISIONES (REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE SENTENCIAS Y DISPOSICIONES FISCALES) Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS (EXPEDIENTES), DEBIDO A LA ESPECIALIZACIÓN QUE SE REQUIERE Y A QUE LA EVALUACIÓN DEMANDA CONTAR CON DICHOS ESPECIALISTAS POR PERIODOS PROLONGADOS DE TIEMPO

EN EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO

1.FALTA DE PERSONAL SUFICIENTE:

LIMITACIONES EN LA CANTIDAD DE PERSONAL SUFICIENTE (PROFESIONALES) PARA EL APOYO EN LAS LABORES DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO Y

LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DEBIDO A QUE LA DER SÓLO CONTÓ CON UN PROFESIONAL CAS RESPONSABLE DEL DISEÑO, DETERMINACIÓN DE LOS COMPONENTES, ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LOS 155 MAGISTRADOS COMPRENDIDOS EN LAS CONVOCATORIAS N.º 001-2024-EVAPD/JNJ Y N.º 002-2024-EVAPD/JNJ; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DEL FACTOR DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE JUECES Y FISCALES DE 594 MAGISTRADOS COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA N.º 003-2024-EVAPD/JNJ.

2.LIMITACIONES TECNOLÓGICAS:

LIMITACIONES EN LAS FUNCIONALIDADES PROPIAS DEL SOFTWARE (PLATAFORMAS VIRTUALES EXTRANET E INTRANET), DIFICULTANDO EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS, LAS CUALES VIENEN SIENDO COORDINADAS CON OTIGD, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO.

EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

1.A EFECTOS DE CUBRIR EL DESABASTECIMIENTO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS CARGA AFRONTADA POR LA DIRECCIÓN, SE PRIORIZÓ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PIM PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LOCADORES QUE BRINDEN SOPORTE TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

EN EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS (ARIF)

1)SISTEMA INTEGRADO DE MAGISTRADOS

EL ÁREA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN FUNCIONAL REGISTRA LAS RESOLUCIONES DE EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE JUECES Y FISCALES A NIVEL NACIONAL EN UN APLICATIVO DENOMINADO SISTEMA INTEGRADO DE MAGISTRADOS (SIM), QUE DATA DEL AÑO 2006, EN RAZÓN A ELLO DICHO SISTEMA REQUIERE DE UNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, LO QUE PERMITIRÁ DAR MAYOR CELERIDAD A LAS FUNCIONES DEL ÁREA.

2)EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO NO BRINDAN EN FORMA OPORTUNA LA INFORMACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS. UNA DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA ES EXPEDIR Y CANCELAR TÍTULOS DE LOS MAGISTRADOS, PARA LO CUAL REQUIERE, ENTRE OTRAS, LAS RESOLUCIONES QUE EMITEN LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES, LAS QUE PUEDEN SER DE PERMUTA, TRASLADO Y MODIFICACIÓN EN LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA ORIGINARIA PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, ASÍ COMO DE RENUNCIA AL CARGO, CESE POR LÍMITE DE EDAD Y FALLECIMIENTO DE MAGISTRADOS PARA LA CANCELACIÓN DE TÍTULOS. LAS INDICADAS INSTITUCIONES LUEGO DE MESES DE EMITIDAS DICHAS RESOLUCIONES, NOS REMITEN LAS MISMAS LO QUE OCASIONA QUE NO SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA CANCELAR Y EXPEDIR TÍTULOS CUANDO CORRESPONDA. LA MISMA SITUACIÓN SE PRESENTA CUANDO SE EFECTÚAN PEDIDOS DE INFORMACIÓN A DICHAS ENTIDADES PARA QUE PRECISEN O

COMPLEMENTEN ALGUNA INFORMACIÓN SOBRE LA PLAZA DE LOS MAGISTRADOS, CUYOS TÍTULOS REQUIEREN QUE SE EMITAN.

3)NO SE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA REGISTRAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS MAGISTRADOS.

ESTA ÁREA TIENE COMO UNA DE SUS FUNCIONES REGISTRAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS MAGISTRADOS, ESTO COMPRENDE A LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDEN EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO SOBRE LAS DESIGNACIONES DE LOS JUECES Y FISCALES EN SUS RESPECTIVOS DESPACHOS JUDICIALES Y FISCALES. EN EL PRESENTE AÑO SE HA DADO UN AUMENTO SIGNIFICATIVO DEL NÚMERO DE DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS EN SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES, GENERANDO QUE DICHAS ENTIDADES REMITAN POR DIVERSOS MEDIOS CANTIDADES DE RESOLUCIONES DE ESTAS DESIGNACIONES. ESTE AUMENTO EN LAS DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS Y EL POCO PERSONAL CON EL QUE SE CUENTA PARA EFECTUAR ESTA LABOR ORIGINA QUE NO SE EFECTÚE EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA EN EL SIM. CABE SEÑALAR QUE ESTA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ES REQUERIDA EN FORMA PERMANENTE PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y RATIFICACIÓN DE JUECES Y FISCALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN.

4)NO SE CUENTA CON UNA IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA IMPRESIÓN DE TÍTULOS DE LOS MAGISTRADOS.

ACTUALMENTE, SE CUENTA CON UNA IMPRESORA EN LA QUE TODO EL PERSONAL DEL ÁREA IMPRIME Y ESCANEA SUS DOCUMENTOS Y REPORTES, SIENDO ESTE MISMO HARDWARE DONDE TAMBIÉN SE IMPRIMEN LOS TÍTULOS. ESTA SITUACIÓN GENERA QUE LOS TÍTULOS QUE SE IMPRIMEN NO TENGAN LA NITIDEZ Y CALIDAD NECESARIA Y QUE LOS MISMOS NO SE IMPRIMAN CON LA RAPIDEZ QUE SE REQUIERE. ES DE PRECISARSE QUE LOS TÍTULOS QUE SE EXPIDEN POR MOTIVO DE NOMBRAMIENTO SON ENTREGADOS EN CEREMONIA PÚBLICA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA; EN TAL SENTIDO, EL AUMENTO DE MAGISTRADOS NOMBRADOS, HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA CON MAYOR VELOCIDAD PARA LA EXPEDICIÓN OPORTUNA DE LOS RESPECTIVOS TÍTULOS.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

EN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO: (DSN)

LOGROS ALCANZADOS

1.EN EL PERIODO EN ANÁLISIS SE LLEVARON A CABO LAS ETAPAS DE ESTUDIO DE CASO Y ENTREVISTA PERSONAL DE LAS CONVOCATORIAS N° 002, 003, 004 Y 005 2022-SN/JNJ, CULMINÁNDOSE LAS MISMAS EN SEPTIEMBRE DEL 2024.

ASIMISMO, SE PUBLICARON 06 CONVOCATORIAS PARA CUBRIR 490 PLAZAS VACANTES DE JUECES Y FISCALES (CONVOCATORIAS N° 001, 002, 003, 004, 005 Y 006-2024-SN/JNJ), CON UNA PARTICIPACIÓN DE 3301 POSTULANTES INSCRITOS.

AL 31.12.2024, SE PROYECTA EL NOMBRAMIENTO DE UN TOTAL DE 413 MAGISTRADOS (VOTACIÓN ORDINARIA Y VOTACIÓN DE CANDIDATOS EN RESERVA) QUE CORRESPONDEN A:

122 A JUECES SUPERIORES, JUECES ESPECIALIZADOS Y JUECES DE PAZ LETRADOS;

291 A FISCALES ADJUNTOS SUPREMOS, FISCALES SUPERIORES, FISCALES ADJUNTOS SUPERIORES, FISCALES PROVINCIALES Y FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES.

2.DE OTRO LADO, A FIN DE HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE TIEMPO Y RECURSOS, SE MODIFICARON LOS REGLAMENTOS DE CONCURSOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES DE ASCENSO Y DE ACCESO ABIERTO (RESOLUCIONES N° 900 Y 901-2024-JNJ, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 01 DE JUNIO DEL 2024), REFORMULÁNDOSE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE APTITUD, ACORTANDO LA CARGA LABORAL Y LA DURACIÓN DE LOS CONCURSOS EN APROXIMADAMENTE 3 MESES; ASIMISMO, SE ESTABLECIÓ QUE LAS ENTREVISTAS PERSONALES DE LOS POSTULANTES AL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, SE EFECTÚEN EN DOS COMISIONES DE ENTREVISTAS, LO QUE TAMBIÉN HA PERMITIDO REDUCIR A LA MITAD LA DURACIÓN DE ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

3.ASIMISMO, SE DIERON POR CONCLUIDAS LAS CONVOCATORIAS 002, 003, 004, 005 Y 006-2018-SN/CNM (RESOLUCIONES N° 438 Y 439-2024-JNJ PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 11.04.20204), QUE AUN MANTENÍAN A 127 ABOGADOS EN CALIDAD DE POSTULANTES, NO OBSTANTE, LAS PLAZAS A LAS QUE POSTULARON EN EL AÑO 2018 NO SE ENCONTRABAN VACANTES Y/O PRESUPUESTADAS, DÁNDOSELES LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIRSE EN UN NUEVO CONCURSO DE SELECCIÓN SIN EFECTUAR EL PAGO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN.

EN EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN

DURANTE EL AÑO 2024, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN SE HA LOGRADO LO SIGUIENTE:

1.CONVOCATORIA N° 001-2023-RATIFICACION/JNJ

SE CONTINUÓ CON EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA N° 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ, QUE SE INICIÓ EL AÑO 2023, QUE INICIALMENTE COMPRENDIÓ A 300 MAGISTRADOS (81 JUECES Y 219 FISCALES), HABIÉNDOSE EXCLUIDO A 17 MAGISTRADOS POR MOTIVOS DE SALUD, FALLECIMIENTO, ASCENSO Y RENUNCIA; Y 03 PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS, POR LO QUE FINALMENTE EL PROCEDIMIENTO SE HA VENIDO DESARROLLANDO CON 72 JUECES Y 208 FISCALES. LOS ASPECTOS DE EVALUACIÓN SON LA CONDUCTA E IDONEIDAD. LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO EN ESTA CONVOCATORIA SON LAS SIGUIENTES:

A.ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CIUDADANOS, ASÍ COMO LA PRESENTADA POR CADA JUEZ, JUEZA O FISCAL.

B.LA DER ELABORÓ LOS PROYECTOS DE INFORMES INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN Y SUS RESPECTIVAS CONCLUSIONES EN RELACIÓN DE LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN. ESOS DOCUMENTOS FUERON ANALIZADOS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN Y APROBADOS, SE ELEVÓ AL PLENO DE LA JNJ, PARA SU CONOCIMIENTO, CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA SE PUSO A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL PLENO DE LA JNJ LOS EXPEDIENTES VIRTUALES E INFORMES EMITIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS. EN LA ETAPA DE DECISIÓN FINAL, SE REALIZA EL ANÁLISIS DEL MIEMBRO PONENTE DE CADA PROCEDIMIENTO, QUIEN DIO CUENTA AL PLENO DE LA JNJ PARA LA CORRESPONDIENTE DECISIÓN.

C.DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN, ORIENTADOS A LA MIGRACIÓN AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

D.SE REALIZÓ LAS VISTAS PÚBLICAS: UNA JUEZA SUPREMA Y ASÍ COMO DE LOS DEMÁS JUECES, JUEZAS Y FISCALES DE LOS DEMÁS NIVELES QUE PREVIAMENTE LO SOLICITARON EN SU ESCRITO DE OBSERVACIONES, PARA QUE PUEDAN SUSTENTAR DE FORMA ORAL SUS OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN SOBRE SU CONDUCTA E IDONEIDAD APROBADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN.

EL PLENO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA A LA FECHA HA EMITIDO DECISIÓN RESPECTO DE 203 PROCEDIMIENTOS CON EL SIGUIENTE RESULTADO: 51 JUECES RATIFICADOS, 147 FISCALES RATIFICADOS Y 5 FISCALES NO RATIFICADOS (NO FIRMES).

2.CONVOCATORIA N° 001-2024-RATIFICACION/JNJ

EL 05 DE MARZO DE 2024, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA N° 001-2024-RATIFICACIÓN/JNJ, EN LA CUAL FUERON COMPRENDIDOS A EVALUACIÓN EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) Y LA JEFA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC). LOS ASPECTOS EVALUADOS FUERON LA GESTIÓN Y LABOR DESARROLLADA DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS. LA DER ELABORÓ LOS PROYECTOS DE INFORMES DE EVALUACIÓN, APROBADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN, REMITIDOS AL PLENO DE LA JNJ, QUE TOMÓ CONOCIMIENTOS DE LOS MISMOS, SE PUSO A SU DISPOSICIÓN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS E INFORMES EMITIDOS.

LA INDICADA CONVOCATORIA CONCLUYÓ CON LA RENOVACIÓN POR UN PERIODO DE 4 AÑOS EN EL CARGO DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS.

3.CONVOCATORIA REINICIO I - 2024-JNJ

EL 24 DE MAYO DE 2024, SE PUBLICÓ EL REINICIO 2024-JNJ DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN SUSPENDIDOS EN JULIO DE 2018, POR MANDATO DE LA LEY 30833. LOS ASPECTOS A EVALUAR SON LA CONDUCTA E IDONEIDAD. SE COMPRENDIÓ INICIALMENTE A 29 MAGISTRADOS (14 JUECES Y 15 FISCALES), HABIÉNDOSE SUSPENDIDO 01 PROCEDIMIENTO, QUEDANDO EN TRÁMITE LOS PROCEDIMIENTOS DE 13 JUECES Y 15 FISCALES (28), ESTANDO EN ETAPA DE DECISIÓN FINAL.

EL PLENO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA A LA FECHA HA EMITIDO DECISIÓN FINAL RESPECTO DE 7 PROCEDIMIENTOS CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

3 JUECES RATIFICADOS Y 4 FISCALES RATIFICADOS.

4.CONVOCATORIA N° 002-2024-RATIFICACION/JNJ

EL 01 DE JULIO DE 2024, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA N° 002-2024-RATIFICACIÓN/JNJ, COMPRENDIENDO EN EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN A 200 MAGISTRADOS (67 JUECES Y 133 FISCALES), HABIÉNDOSE EXCLUIDO A 02 MAGISTRADOS, SE ENCUENTRA EN DESARROLLO, QUEDANDO EN TRÁMITE LOS PROCEDIMIENTOS DE 67 JUECES Y 131 FISCALES. LOS ASPECTOS A EVALUAR SON LA CONDUCTA E IDONEIDAD.

CON FECHA 10.10.2024, HA PUBLICADO EN EL B.O.M DE LA JNJ, LA AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA REFERIDA CONVOCATORIA.

5.CONVOCATORIA REINICIO II - 2024-JNJ

SE LEVANTÓ LA SUSPENSIÓN DE 6 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS (3 JUECES Y 3 FISCALES) COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA N° 002-2018-RATIFICACIÓN/CNM, DE CASOS SUSPENDIDOS POR LA LEY 30833, CONFORME AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN DE JUECES Y JUEZAS DEL PODER JUDICIAL Y FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 447-2023-JNJ (OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, FINAL Y TRANSITORIA) AL NO REGISTRAR PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN. SE EXCLUYÓ 1 PROCEDIMIENTO DEL REINICIO POR ASCENSO. 5 PROCEDIMIENTOS CONTINÚAN CON SU TRÁMITE, ENCONTRÁNDOSE EN LA FASE FINAL DE TOMA DE DECISIÓN.

EN EVALUACIÓN PARCIAL DEL DESEMPEÑO

DURANTE EL AÑO 2024, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO DE JUECES Y FISCALES, SE HAN LLEVADO A CABO TRES CONVOCATORIAS:

1. CONVOCATORIA N.° 001-2024-EVAPD/JNJ

ESTA CONVOCATORIA CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE, ABARCANDO A 114 MAGISTRADOS CONVOCADOS, DE LOS CUALES 5 FUERON EXCLUIDOS POR RAZONES DE SALUD. FINALMENTE, SE EVALUARON A 109 MAGISTRADOS: 70 JUECES Y 39 FISCALES. LA EVALUACIÓN CONSIDERÓ CUATRO FACTORES:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

INTEGRIDAD.

COMPETENCIAS VINCULADAS A LA LABOR JUDICIAL Y/O FISCAL.

GESTIÓN DE DESPACHO.

LA DER ELABORÓ 109 INFORMES INDIVIDUALES CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, QUE FUERON APROBADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, Y POSTERIORMENTE ELEVADOS Y APROBADOS POR EL PLENO DE LA JNJ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 138-2024-PLENO-JNJ DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, NOTIFICÁNDOSE A LOS MAGISTRADOS, Y CULMINANDO DE ESTA MANERA CON LA PRIMERA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN PARCIAL DEL AÑO. ASIMISMO, SE REALIZÓ LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

2. CONVOCATORIA N.° 002-2024-EVAPD/JNJ

ACTUALMENTE, ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y COMPRENDIÓ A 41 MAGISTRADOS: 27 JUECES Y 14 FISCALES, DE LOS CUALES 1 FUE EXCLUIDO POR RAZONES DE ASCENSO. LOS FACTORES EVALUADOS EN ESTA CONVOCATORIA FUERON:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

INTEGRIDAD.

COMPETENCIAS VINCULADAS A LA LABOR JUDICIAL Y/O FISCAL.

ACTUALMENTE, EL PLENO DE LA JNJ, ESTÁ REVISANDO LOS CUARENTA (40) INFORMES INDIVIDUALES ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN (DER) Y APROBADOS PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO.

3. CONVOCATORIA N.° 003-2024-EVAPD/JNJ

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDIÓ A 549 MAGISTRADOS. HASTA LA FECHA, SE HAN EXCLUIDO 15 MAGISTRADOS DEBIDO A RAZONES DE SALUD, ASCENSOS, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y RENUNCIAS. ACTUALMENTE, LA DER SE ENCUENTRA ELABORANDO LOS PROYECTOS DE INFORMES QUE EVALÚAN LAS COMPETENCIAS VINCULADAS A LA LABOR JUDICIAL Y/O FISCAL DE 534 MAGISTRADOS: 275 JUECES Y 259 FISCALES. SE PREVÉ QUE ESTA CONVOCATORIA CONCLUYA EN JULIO DE 2025, TRAS COMPLETAR LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES "OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE" E "INTEGRIDAD".

EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA (JNJ), EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO SE DESARROLLÓ SOBRE LA BASE DE ASPECTOS VINCULADOS A LA IDONEIDAD PARA EL EJERCICIO DEL CARGO, CON EL OBJETO DE CONOCER: A) EL GRADO DE DESARROLLO DE CIERTAS COMPETENCIAS VINCULADAS A SU LABOR JUDICIAL O FISCAL, B) SU COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD, Y C) SU CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS. TODO ELLO CON EL FIN DE PREVER LAS ACCIONES DE FORMACIÓN QUE FUESEN NECESARIAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS Y LAS CONVOCADOS/AS.

CON RELACIÓN AL GRADO DE DESARROLLO DE CIERTAS COMPETENCIAS VINCULADAS A SU LABOR JUDICIAL O FISCAL, SE HAN DESTACADO, DE CONFORMIDAD AL CONTEXTO DESAFIANTE, LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS: A) DIGITALES-TECNOLÓGICAS, B) DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO, C) DE MANEJO DE ESTRÉS Y D) TRABAJO EN EQUIPO, YA QUE PARA EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO, LA EVALUACIÓN PARCIAL DEL DESEMPEÑO, AL SER UN

INSTRUMENTO TRANSFORMADOR, TIENE COMO FIN PRINCIPAL MEJORAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PROMOViendo UNA JUSTICIA CONFIABLE, EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE, IDÓNEA Y LIBRE DE CORRUPCIÓN. POR OTRO LADO, PARA LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES TIENE COMO FIN EL MANTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y CUALIDADES QUE GARANTICEN EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JUDICIALES Y FISCALES.

EN LO REFERIDO A SU COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD, EN TANTO SE TRATA DE UNA EVALUACIÓN FORMATIVA, PRETENDE SER UN APOORTE PARA LA PROFUNDIZACIÓN DE LA COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA DE ACCIONES ÍNTEGRAS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JUDICIALES Y FISCALES. ASÍ, LA EVALUACIÓN DEL FACTOR "INTEGRIDAD" PERMITE BRINDAR RETROALIMENTACIÓN Y SUGERENCIAS A LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES CON EL FIN DE AFIANZAR SUS CAPACIDADES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN OPORTUNA DE RIESGOS Y PROBLEMAS ÉTICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. A PARTIR DE ESTÁNDARES ÉTICOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, PRESENTES EN DOCUMENTOS Y CÓDIGOS REFERIDOS A LA INTEGRIDAD EN LAS FUNCIONES JUDICIALES Y FISCALES, EVALUANDO LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: A) CORRECCIÓN, B) IMPARCIALIDAD, C) INDEPENDENCIA, D) TRANSPARENCIA Y E) TRATO RESPETUOSO.

CON RELACIÓN A LA CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS, EXPRESAN LA AGENDA GLOBAL QUE BUSCA ABORDAR LOS DESAFÍOS MÁS CRÍTICOS PARA LA HUMANIDAD. EN LÍNEA CON LA MISIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA DE FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ, LA COMPRENSIÓN Y COMPROMISO CON LOS ODS SON VITALES PARA FORJAR UN SISTEMA DE JUDICIAL QUE PROMUEVA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO EN LA SOCIEDAD. POR ELLO, ES FUNDAMENTAL QUE DESDE LA JNJ NOS ALINEEMOS A ESTOS OBJETIVOS PARA CONTRIBUIR, TRABAJAR ACTIVAMENTE Y FOMENTAR ACCIONES QUE LOS IMPULSEN, ESTO NO SOLO ES COHERENTE CON LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, SINO QUE TAMBIÉN CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y AL ACCESO EQUITATIVO A LA JUSTICIA. EN LAS CONVOCATORIAS DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, FUERON EVALUADOS DOS ODS: EL ODS 16 SOBRE LA PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, Y EL ODS 5 SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO. LA EVALUACIÓN DE ESTAS COMPETENCIAS REPRESENTÓ UNA OPORTUNIDAD PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE MEJORA Y APLICAR MEDIDAS QUE AYUDEN A FORTALECER NUESTRO ROL COMO AGENTES DE CAMBIO QUE TIENEN EL PODER DE INFLUIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y EQUITATIVA.

EN LÍNEAS GENERALES, LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES ANALIZADOS, PERMITIERON IDENTIFICAR LOS LOGROS OBTENIDOS, LOS APORTES CONSEGUIDOS, LAS COMPETENCIAS ALCANZADAS, LAS POTENCIALIDADES, LAS LIMITACIONES Y DEBILIDADES DE LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA N.º 001-2024-EVAPD/JNJ Y N.º 002-2024-EVAPD/JNJ, CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS RECOMENDACIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DEL FUNCIONARIO EVALUADO.

DE IGUAL FORMA, SE DETALLA QUE COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL,

PREVIAMENTE A LAS PUBLICACIONES DE LAS CONVOCATORIAS, SE SOSTUVIERON DIVERSAS REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA Y JUNTA DE FISCALES SUPERIORES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PONENCIAS EN LOS DIVERSOS DISTRITOS JUDICIALES Y FISCALES CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO A LOS MAGISTRADOS CONVOCADOS EN LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS.

ASIMISMO, SE REALIZARON COORDINACIONES Y GESTIONES CON LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA LAS ADECUACIONES DE CADA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, CONSIDERANDO LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DISTRITOS JUDICIALES Y FISCALES.

EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

EN EL AÑO 2024, SE GESTIONARON 1594 EXPEDIENTES, ENTRE DENUNCIAS, INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

1. EN EL CASO DE DENUNCIAS, EN EL AÑO 2024 SE GENERARON 1460 EXPEDIENTES NUEVOS, DE LOS CUALES SE LOGRARON CONCLUIR 980, MANTENIÉNDOSE EN TRÁMITE 520 DENUNCIAS PARA EL 2025; AL MISMO TIEMPO SE LOGRÓ CONCLUIR 9 DEL AÑO 2020, 18 DEL 2021, 60 DEL 2022 Y 680 DEL AÑO 2023, HABIÉNDOSE EN TOTAL LOGRADO DAR ATENCIÓN A 1747 DENUNCIAS RECIBIDAS DE LA CIUDADANÍA.

2. EN CUANTO A LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES, EN EL AÑO 2024, SE INICIÓ UN TOTAL DE 44 EXPEDIENTES DE LOS CUALES, SE CONCLUYERON 11; ASIMISMO, SE CONCLUYÓ 1 DEL AÑO 2020, 4 DEL AÑO 2021, 9 DEL 2022 Y 43 DEL AÑO 2023, HABIÉNDOSE CONCLUIDO 68 EXPEDIENTES DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES.

3. RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, EN EL AÑO 2024 SE INICIARON 90 EXPEDIENTES, HABIENDO CONCLUIDO 2, ADICIONALMENTE, SE HA EMITIDO DECISIÓN FINAL EN 5 EXPEDIENTES DEL 2020, 4 DEL 2021, 31 DEL 2022 Y 85 DEL 2023, HABIÉNDOSE EN TOTAL EMITIDO PRONUNCIAMIENTO EN 127 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS; MIENTRAS QUE, POR OTRO LADO, SE HA EMITIDO DECISIÓN RESPECTO DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN EN 25 EXPEDIENTES.

EN EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS (ARIF)

OTRA DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA ES LA DE EXTENDER A LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES DE TODOS LOS NIVELES EL TÍTULO OFICIAL QUE LOS ACREDITA COMO TALES, SEA POR MOTIVO DE NOMBRAMIENTO, TRASLADO A UNA NUEVA PLAZA, PERMUTA, MODIFICACIÓN DE LA PLAZA ORIGINARIA, ENTRE OTROS. ASIMISMO, LE CORRESPONDE CANCELAR LOS TÍTULOS EMITIDOS, CUANDO CORRESPONDA, LO CUAL PUEDE OCURRIR POR MOTIVO DE CESE, RENUNCIA, FALLECIMIENTO, ENTRE OTROS. EN EL EJERCICIO 2024, DEL 06 DE ENERO CON PROYECCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE ESE

MISMO AÑO, SE EXPIDIERON UN TOTAL DE 345 TÍTULOS Y SE CANCELARON 121.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

A.EN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO (DSN):

- 1.SE BRINDE SOPORTE TÉCNICO EFICIENTE Y OPORTUNO POR PARTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA JNJ PARA LA CONTRATACIÓN OPORTUNA DE ESPECIALISTAS
- 2.PROPICIA PROGRAMAS INFORMÁTICOS ENTRELAZADOS CON EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO A FIN DE CONTAR CON UNA BASE DE DATOS DE PLAZAS VACANTES.

B. EN EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN

- 1.GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUFICIENTE (PROFESIONALES Y TÉCNICOS), PARA EL APOYO EN LAS LABORES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS.
- 2.IMPLEMENTAR ESPACIOS FÍSICOS SUFICIENTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN.
- 3.CULMINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ENVÍO Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS, LO CUAL PERMITIRÁ DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN CON MAYOR CELERIDAD.
- 4.IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE EXPERTOS CON RECONOCIDA TRAYECTORIA QUE PUEDAN REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE CALIDAD DE DECISIONES, GESTIÓN DE LOS PROCESOS, INFORMES DE ORGANIZACIÓN DE TRABAJO Y PUBLICACIONES, LO QUE AHORRARÍA TIEMPO Y PERSONAL EN REALIZAR LAS CONTRATACIONES POR SERVICIOS EXTERNOS.

C. EN EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO

- 1.GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUFICIENTE (PROFESIONALES Y TÉCNICOS), PARA EL APOYO EN LAS LABORES DE EVALUACIÓN PARCIAL DEL DESEMPEÑO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN, CONSIDERANDO QUE TENEMOS UNA CONVOCATORIA EN TRÁMITE DE 549 MAGISTRADOS A EVALUAR LOS FACTORES DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRIDAD EN LA CONVOCATORIA 003-2024-EVAPD/JNJ.
- 2.IMPLEMENTAR MEJORAS URGENTES EN LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DEL DESEMPEÑO (MEJORAR LAS FUNCIONALIDADES PROPIAS DEL SOFTWARE -PLATAFORMAS VIRTUALES EXTRANET E INTRANET).
- 3.ELABORACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL QUE CONTENGA LA BASE INTEGRADA DE DATOS DE LA JNJ, QUE PERMITA CONOCER EL NÚMERO DE JUECES,

JUEZAS Y FISCALES PARA SER CONVOCADOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, DE FORMA AUTOMATIZADA.

D.EN PROCESOS DISCIPLINARIOS (DPD):

- 1.MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, MULTIFUNCIONALES Y DEMÁS HERRAMIENTAS EMPLEADAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN, Y QUE CONTRIBUYA A LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD EN SUS LABORES TÉCNICAS.
- 2.GARANTIZAR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL 2025, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.
- 3.IMPULSAR LA OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DESARROLLADOS PARA LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS (SPD, ALFRESCO, ETC.) EN COORDINACIÓN CON LA OTIGD.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	ELABORACION DEL PEI 2025-2030	VIGENCIA DEL PEI ANTERIOR Y COBERTURA DEL POI MULTIANUAL 2026-2028

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	LOS CENTROS DE COSTOS DE LA JNJ REPROGRAMAN SUS INTERVENCIONES NO CUMPLIENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA SU EJECUCIÓN

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	ADECUADA ATENCION DEL CONTROL PREVIO EN LA JNJ Y ANALISIS DE CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024.	PRIORIZAR LA CONTRATACION DE 01 SERVIDOR BAJO EL REGIMEN D. LEY 728 O 1057 PARA REALIZAR CONTROL PREVIO Y CONTRATACION DE 01 PRACTICANTE CONTABLE.
2	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	01 EQUIPO (FOTOCOPIADORA-IMPRESORA-ESCANER)	LA UNIDAD DE CONTABILIDAD CARECE DE UN EQUIPO PARA IMPRIMIR LIBROS CONTABLES Y OTROS DOCUMENTOS.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	NECESIDAD DE 01 PERSONAL PARA EL APOYO EN EL ARCHIVO DE LA UNIDAD.	SE TIENE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN PERSONAL PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACION DE REQUERIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES DE LINEA DE LA JNJ	OBTENER LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL Y FISCALIA DE MANERA OPORTUNA

2	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	REDUCIDA CANTIDAD DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	LOS ULTIMOS CAMBIOS DE LA PROGRAMACION DEL ABASTECIMIENTO, PEDIDOS Y REGISTRO DE INFORMACION (SIRICC, CONTROL INTERNO, FISCALIZACION POSTERIOR, ENTRE OTROS) SE HAN CONVERTIDO EN NATURALEZA PERMANENTE EN LA UNIDAD, LO CUAL CONLLEVA A DISTRAER LAS ACCIONES NORMALES EN LA CADENA LOGISTICA
3	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	PARQUE AUTOMOTOR	ANTIGUEDAD DE LA FLOTA VEHICULAR GENERA ALTOS COSTOS DE REPARACION

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SOFTWARE PARA MÓDULO DE PLANILLAS	LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS NO CUENTA CON UN MÓDULO DE PLANILLAS (SOFTWARE) PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PAGOS PARA TODOS LOS REGIMENES LABORALES; EL MÓDULO QUE SE REQUIERE ESTAR INTEGRADO CON UN MÓDULO DE ASISTENCIA DE PERSONAL.
2	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	ADECUADO CONTROL DE LOS LEGAJOS PERSONALES Y OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA UNIDAD DE RH, PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LA INFORMACION.	LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS NO CUENTA CON UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL OPERATIVA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, COMO LEGAJOS PERSONALES, CONTRATOS ENTRE OTROS SOCUMENTOS.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	IMPLEMENTACION DE LA GESTION POR PROCESOS VERSION AS IS Y TO BE	CONTINUAR CON LA IMPLEMENTADO EN SU TOTALIDAD LA GESTION POR PROCESOS EN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	-------------------------------	------	---------------------------------

1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	NECESIDAD DE CONTAR CON UN SISTEMA DIGITAL ESPECIALIZADO QUE, A TRAVÉS DE INDICADORES DE GESTIÓN, FACILITE EL SEGUIMIENTO, MONITOREO E IMPULSO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS CUALES LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA TENGA INTERVENCIÓN.	DADO EL CARÁCTER PRIORITARIO DEL TEMA EN CUESTIÓN, ES FUNDAMENTAL DESTACAR QUE, EN LA ACTUALIDAD, SE HACE IMPRESCINDIBLE DISPONER DE HERRAMIENTAS DIGITALES, COMO UN SISTEMA ESPECIALIZADO PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO E IMPULSO PROCESAL, QUE CUENTE CON ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL ADECUADOS. ESTO PERMITIRÁ PROTEGER LA INFORMACIÓN SENSIBLE QUE LA PROCURADURÍA PÚBLICA RESGUARDA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA ENTIDAD. ESTE PROBLEMA HA SIDO IDENTIFICADO COMO UNA CUESTIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
2	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	FALTA DE PERSONAL PARA HACER FRENTE A LA CRECIENTE CARGA PROCESAL (PROCESOS JUDICIALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS) GENERADA POR LA CONSTANTE JUDICIALIZACIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS CONSTITUCIONALMENTE POR EL ACTUAL PLENO DE LA JNJ, ASÍ COMO LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, RELACIONADAS CON CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.	DADO EL CARÁCTER PRIORITARIO DEL TEMA EN CUESTIÓN, ES CRUCIAL ABORDAR LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA EN EL CONTEXTO DE LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA JNJ. EN ESTE ÁMBITO, COEXISTEN DOS SITUACIONES DE GRAN IMPACTO QUE PRESENTAN RIESGOS POTENCIALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2025. ESTAS SITUACIONES, TANTO EN EL ÁMBITO JUDICIAL COMO ADMINISTRATIVO, DE NO SER ATENDIDAS Y/O ABORDADAS OPORTUNAMENTE, EVENTUALMENTE PONDRÍAN EN GRAVE RIESGO LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA ENTIDAD POR LA QUE VELA ESTA PROCURADURÍA PÚBLICA

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

Nº	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
----	-----------	-----------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------

1	INTERNET	1	0	0	1
2	AGUA	1	0	0	1
3	LIMPIEZA	1	0	0	1
4	SEGURIDAD	1	0	0	1
5	ENERGIA ELECTRICA	1	0	0	1

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	LIMPIEZA PÚBLICA	2	2
2	OTROS	4	4
3	AGUA	1	1

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA - SUTJNJ	LIMA	LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL CONVENIO COLECTIVO APROBADO EL 14 DE JULIO DE 2023 NO COMPROMETEN USO DE RECURSOS PRESUPUESTALES.

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	POI ANUAL 2025	SE ELABORÓ ESTE DOCUMENTO QUE COMPRENDE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS AEI DEFINIDAS EN EL PEI ALINEADAS CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, APROBADA POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA EL PLIEGO PARA EL AÑO 2025	APROBADO	RESOLUCIÓN N° 051-2024-P-JNJ

¹ Detallar por unidad ejecutora de corresponder

² Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
No se encontraron registros.				

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	1-2020	1-2025
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-2020	1-2025

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DOCUMENTARIA EN EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL JNJ	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/E8 36D813FD184325132FCA8EDCDB40 E.PDF?20250110120157	07/05/2019
2	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA JNJ	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/76	09/08/2023
3	CONFORMACION DEL COMITE EVALUADOR DE DOCUMENTOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://MAIL.GOOGLE.COM/MAIL/U/ 0/?TAB=RM&OGBL#INBOX/FMFCGZQ ZSZHPTMTZBCXCRWJLTSQRBDK?P ROJECTOR=1&MESSAGEPARTID=0.1	15/02/2024

4	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y RECUPERACION DE DOCUMENTOS EN LOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA JNJ	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/43	26/09/2022
5	MANUAL DE PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/56	14/02/2023
6	FICHA TÉCNICA DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE ARCHIVOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/85	30/09/2023
7	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES DE MAGISTRADOS POR EL AEA DE REGISTRO DE JUECES Y FISCALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/EF 575E8837D065A1683C022D2077D342 .PDF?20250110120157	17/09/2019
8	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LEGAJOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA JNJ	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/D5 CFEAD94F5350C12C322B5B664544C 1.PDF?20250110120157	20/12/2019
9	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN LA MESA DE PARTES VIRTUAL	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/67 0E8A43B246801CA1EACA97B3E1918 9.PDF?20250110120157	26/05/2020
10	GUIA TÉCNICA PARA LA FOLIACION DE DOCUMENTOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/72	27/06/2023
11	GUIA TECNICA PARA LA ORGANIZACION DE DOCUMENTOS DE LA JNJ	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/70	22/06/2023
12	GUIA TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/71	27/06/2023
13	GUIA TECNICA PARA PARA EL REGISTRO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS A TRAVÉS DEL LIBRO DE RECLAMACIONES EN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/84	31/08/2023
14	LINEMIENOS TECNICOS DEL SISTEMA DE PRODUCCION Y ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS - V2	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/127	29/11/2024
15	LINEAMIENTOS PARA LA GESTION DE LA CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DE LA JNJ	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/AF F1621254F7C1BE92F64550478C56E6. PDF?20250110120157	17/09/2020

16	PROGRAMA DE DESCRIPCION ARCHIVISTICA	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/CO 560792E4A3C79E62F76CBF9FB277DD .PDF?20250110120157	04/09/2024
17	PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2025	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/F3 144CEFE89A60D6A1AFAF7859C5076 B.PDF?20250110120157	10/12/2024
18	LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS DE LA JNJ	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/120	15/10/2024
19	NORMAS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA JNJ	SISTEMA DE ARCHIVOS	RESOLUCIÓN N° 042-2020-DG-JNJ	16/09/2020
20	GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DOCUMENTALES EN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA DE JUSTICIA	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/69	26/06/2023
21	FICHA TÉCNICA PARA LA ELIMINACION DE DOCUMENTOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/86	10/10/2023
22	FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/OPC T/168/SHOWDOC/1/87	25/09/2023
23	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCION, TRÁMITE Y ENVÍO DE LA CORRESPONDENCIA DE LA JNJ	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/4A 47D2983C8BD392B120B627E0E1CAB 4.PDF?20250110120157	04/12/2019

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo3 + Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)